

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico especializado en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico Especializado en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre último,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Admitir a las pruebas de examen a los solicitantes siguientes:

Isabel Espinosa, Andrés.
Pardo Santos, Fernando.

La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio Central, sito en Alfonso XII, número 3, Madrid, adonde deberán concurrir los aspirantes citados.

El Tribunal estará formado del siguiente modo:

Presidente: Don Juan Granell Vicent, Subdirector del Laboratorio Central.

Vocales:

Don Vicente Castro Cubells, Técnico Facultativo de Grado Superior.

Don Herminio Sánchez Sánchez, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de O. P.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico especializado en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico especializado en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre último,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Admitir a las pruebas de examen a los solicitantes siguientes:

Isabel Espinosa, Andrés.
Pardo Santos, Fernando.

La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio Central, sito en Alfonso XII, número 3, Madrid, adonde deberán concurrir los aspirantes citados.

El Tribunal estará formado del siguiente modo:

Presidente: Don Juan Granell Vicent, Subdirector del Laboratorio Central.

Vocales:

Don Manuel del Campo Galarza, Técnico Facultativo de Grado Superior.

Don Herminio Sánchez Sánchez, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer diversas plazas de personal operario para el Parque Regional de Maquinaria.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de julio de 1970 para convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de tercera Mecánico fijo, con destino en la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Zaragoza) de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo IV del Reglamento General de Personal Operario del Departamento, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio, a dicha plaza se añade una de Almacenero de obra que quedó sin cubrir en anterior convoca-

toria y otra de Auxiliar administrativo de obra de reciente creación.

Por todo lo cual se procede a la convocatoria del citado concurso-oposición, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar este extremo mediante certificado de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los dieciocho años y tener el servicio militar cumplido o estar exento del mismo, o el Servicio Social, en su caso.

Segunda.—Las plazas que son objeto de convocatoria y los conocimientos que se exigirán por el tribunal calificador a los aspirantes son los siguientes:

a) Una plaza de Almacenero de obra, una plaza de Oficial de tercera Mecánico y una plaza de Auxiliar administrativo. Para concurrir a todas ellas será necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Además, para cada especialidad se requerirán los siguientes conocimientos:

Almacenero de obra: Como encargado de la recepción y despacho de materiales habrá de tener conocimientos suficientes para llevar los libros registros y saber extender partes de entrada y salida.

Oficial de tercera Mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un período mínimo de un año.

Auxiliar administrativo: Taquigrafía y mecanografía, así como conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia, etc.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza (calle Alcalde Gómez Laguna, sin número).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ella se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, familiares a cargo del concursante y número del documento nacional de identidad, así como manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y de que en el caso de resultar aprobado presentará la documentación prevenida en el artículo 37 del Reglamento de Personal Operario del Departamento y especialmente el certificado de estudios primarios que exige el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 10 de agosto de 1963.

Los mutilados, ex combatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando el documento acreditativo de su calidad, e igualmente se acompañará certificado acreditativo de otros méritos en caso de que se aleguen.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—De conformidad con el apartado b) del artículo 24 del vigente Reglamento de Personal Operario se reconocerá como mérito para ocupar estas vacantes el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Sexta.—A propuesta del tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes, y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.